



## AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE RED WI-FI EN RECINTOS PORTUARIOS"

#### 1.- Definición del objeto del contrato.

Dotar, a través del suministro de equipamiento, y servicios de ingeniería e instalación, de cobertura Wi-Fi a cinco edificios dentro de los recintos portuarios:

- Edificio de Administración.
- Edificio Policía Portuaria.
- Edificio de Conservación.
- Estación Marítima de Algeciras.
- Estación Marítima de Tarifa.

#### 2. Fecha de aprobación técnica y económica.

15 de septiembre de 2014.

#### 3. Presupuesto formulado por la Administración.

En cifra: 155.000 €.

En letra: *Ciento cincuenta y cinco mil euros.*

El presupuesto así como su distribución en anualidades comprende no sólo el precio del contrato, sino también los demás impuestos y tasas que puedan corresponder, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).

#### 4. Garantía provisional.

1.550,00 €.

#### 5. Garantía definitiva.

Corresponde al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se constituye a disposición del Presidente de la Autoridad Portuaria.

#### 6. Crédito existente y su distribución en anualidades

Ejercicio	Concepto	I.V.A. (Fondos extrapresupuestarios)	Total
2014	155.000	32.550	187.550

#### 7. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de los suministros y trabajos objeto de contratación no podrá superar los seis meses, a contar desde la contratación de los mismos.



**8. Revisión de precios.**

No se contempla.

**9. Plazo de garantía.**

El plazo de garantía de los suministros objeto de contratación será de doce (12) meses.

**10. Clasificación de los contratistas.**

- El licitador deberá acreditar su experiencia en proyectos similares en cuanto a su objeto al contrato licitado. Deberá haber realizado el suministro e instalación de al menos tres soluciones Wi-Fi en los últimos tres años, con un despliegue para cada uno de al menos 100 Puntos de Acceso y un controlador del mismo fabricante ofertado. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o, cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste, o, a falta de este certificado, mediante una declaración del licitador.
- Tanto el licitador como el ensamblador o montador de los equipos, en caso de subcontratación, deberán contar con certificado del fabricante de la solución Wi-Fi que lo califique como apto para la manipulación, ensamblaje y reparación de su equipamiento. Se acreditará mediante certificado oficial o escrito del fabricante del equipamiento, que califique al licitador o ensamblador final como apto para la manipulación, ensamblaje y reparación del equipamiento ofertado.

**11. Delegado y personal facultativo.**

No se requiere.

**12. Modificación del contrato.**

No se contempla.

**13. Criterio de adjudicación.**

Oferta económicamente más ventajosa.

**14. Criterios de valoración de las ofertas.**

Oferta económica, Precio del contrato: 60%

Oferta técnica, Otros criterios de adjudicación: 40%

Toda oferta que no se ajuste estrictamente a las condiciones establecidas en este pliego será desestimada.

En el proceso de evaluación se emplearán las recomendaciones contenidas en las normas de contratación del Organismo Público Puertos del Estado en la Orden FOM/1698/2013 de 23 de septiembre, Anexo III.



La fase de la evaluación técnica consistirá en valorar los siguientes apartados:

*B.1) Calidad técnica de la proposición u otros criterios objetivos que, de acuerdo con lo fijado en el propio pliego, permitan una valoración objetiva de la misma.*

- Calidad técnica de los componentes, con un peso del 20%.
- Calidad técnica del diseño del Sistema, con un peso del 20%
- Plan de implantación del Sistema, con un peso del 10%.

*B.2) Mejora sobre los plazos generales de garantía.*

- Repuestos y ampliación de garantías, con un peso del 10%.

*B.3) Mejoras en relación con los medios mínimos materiales y humanos exigidos, en su caso, como requisitos de solvencia en el pliego de condiciones.*

- Formación a usuarios en sus distintos perfiles, con un peso del 5%.
- Criterios de mejora técnica, suministro de Puntos de Acceso (APs) de mejores prestaciones a las indicadas en PCT, 4.4.2 Puntos de Acceso:
  - APs de mejores prestaciones para la Estación Marítima de Algeciras, con un peso del 15%.
  - APs de mejores prestaciones para cualquier otro edificio, con un peso del 5% por cada edificio, hasta un total del 20%.

Se considera que tiene mejores prestaciones cuando amplía las características indicadas en PCT, 4.4.2 Puntos de Acceso con las siguientes:

- Capacidad 3X3 MIMO con tres transmisiones espaciales.
- Tasas de tráfico radio de 1300Mbps en IEEE 802.11ac, y 450Mbps en IEEE 802.11n.

De esta fase se obtendrá una puntuación entre 0 y 100.

Siguiendo las recomendaciones de Orden FOM/1698/2013, las ofertas cuya puntuación técnica sea inferior a 60 puntos se considerarán con calidad técnica no aceptable y no pasarán a la siguiente fase de evaluación.

La oferta económica se puntuará conforme a la fórmula establecida en la Orden FOM/1698/2013, dando un valor entre 0 y 100.

La puntuación final se obtendrá haciendo la media ponderada entre la puntuación técnica, con un peso del 40 %, y la puntuación económica, con un peso del 60 %.



**Algeciras, 15 septiembre de 2014**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**-José Luis Hormaechea Escós-**



**EL PRESIDENTE**

**-Manuel Morón Ledro-**